



OAW/CMF/FMM

**LLEVA A EFECTO ACUERDOS
ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA N°
08/2016 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE
DONACIONES PRIVADAS, QUE CALIFICA
PROYECTOS Y SOLICITUDES QUE INDICA.**

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2048 27.10.2016

VISTOS:

Estos antecedentes; acta de sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas N°08/2016, celebrada el miércoles 28 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido a lo establecido por los artículos 1º de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 18.985, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios de la citada Ley para poder ser susceptibles de recibir donaciones privadas, deberán ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20 del Decreto N°71/2014 de Educación que aprueba Reglamento del artículo 8º de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N° 8 de sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el miércoles 28 de septiembre de 2016, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar para su aprobación los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar las solicitudes de modificación de proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3º, numeral 15 de la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, es función del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes hacer cumplir todas las acciones, los acuerdos y las obligaciones que le corresponden al Comité Calificador de Donaciones Privadas, contemplado en la Ley 18.985;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;



Que, a través de Resolución Exenta N°527, de 2010, de este Servicio, se ha delegado, por parte del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas la facultad de llevar a efecto los acuerdos de indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en especial su artículo 3° numeral 15) Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales; Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010 Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, delega facultad que señala en el Secretario del Comité Calificador de Donaciones Privadas y la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la sesión ordinaria N° 08/2016, celebrada el miércoles 28 de septiembre de 2016 por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, cuyos acuerdos son los siguientes:

1.- PROYECTOS APROBADOS: Decláranse admisibles como beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales las instituciones cuyos proyectos se presentaron a consideración y ténganse por aprobados los siguientes proyectos presentados en la sesión ordinaria del Comité, que a continuación se individualizan:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto en \$	Duración Aprobada
1479	FESTIVAL DE CULTURA Y DANZA	CENTRO SOCIAL, RECREATIVO, CULTURAL Y FOLKLORICO PILFICAM	65.770.450-4	50.231.369 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)	1 (UN MES)
1845	PELICULA EL PALTO	CORPORACION CINEMATOGRAFICA CHILENA	65.067.418-9	198.978.612 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
3140	ROMERAL, CUATRO ESTACIONES	CORPORACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	65.087.213-4	29.229.178 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS)	17 (DIECISIETE MESES)
3269	REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA KUNZA	FUNDACION DE CULTURA Y TURISMO DE SAN PEDRO DE ATACAMA	65.077.905-3	55.534.955 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
3481	FORMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL TOCOPILLA	FUNDACION CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	65.120.363-5	46.506.667 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	26 (VEINTISEIS MESES)
3529	CONTINUIDAD DE LA ORQUESTA DE CÁMARA DE TOCONAO	FUNDACION DE CULTURA Y TURISMO DE SAN PEDRO DE ATACAMA	65.077.905-3	97.358.033 (NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS)	27 (VEINTISIETE MESES)
3540	DESARROLLO DE CULTURA EN FAMILIA 2017	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	243.599.704 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS)	8 (OCHO MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto en \$	Duración Aprobada
3565	ILUMINAR EL MAPOCHO	FUNDACION CULTURAL DE PROVIDENCIA	65.081.285-9	1.243.206.777 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
3566	PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES 49° SEMANAS MUSICALES DE FRUTILLAR	CORPORACION CULTURAL SEMANAS MUSICALES DE FRUTILLAR	86.553.400-0	85.313.902 (OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS)	2 (DOS MESES)
3574	REGISTRO Y DIFUSIÓN MISA A CUATRO EN MI MAYOR DE JOSÉ DE CAMPDERRÓS, ÚLTIMO MAESTRO DE CAPILLA DE LA COLONIA DE LA CATEDRAL METROPOLITANA, AÑO 1801	CORPORACION AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	65.824.990-8	33.494.959 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	4 (CUATRO MESES)
3589	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE AYSÉN II PARTE	CORPORACION CULTURAL SAN JOSE DE MALLIN GRANDE	65.059.589-0	76.622.094 (SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
3596	ACTIVIDADES FUNDACION FORWARD EDUCATION	FUNDACION FORWARD EDUCATION	65.116.697-7	201.502.800 (DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
3607	SANTIAGO EN 100 PALABRAS XVI	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	63.654.504 (SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS)	8 (OCHO MESES)
3608	AULA MÁGICA	CORPORACION ARTEAMERICA	65.071.757-0	62.928.000 (SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS)	15 (QUINCE MESES)
3612	TEATRO PARA EL AULA	CORPORACION ARTEAMERICA	65.071.757-0	80.091.000 (OCHENTA MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS)	15 (QUINCE MESES)
3634	PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACION DE AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	CORPORACION AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	65.824.990-8	57.175.986 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
3637	FUNCIONAMIENTO PARA NUESTRO ESPACIO	CORPORACION JUVENIL NUESTRO ESPACIO	65.001.149-K	88.777.200 (OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
3639	EQUIPAMIENTO PARA NUESTRO ESPACIO	CORPORACION JUVENIL NUESTRO ESPACIO	65.001.149-K	37.976.310 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)

2.- PROYECTOS CONDICIONADOS PARA SU APROBACIÓN: se registraron los siguientes proyectos presentados en la sesión, que fueron condicionados para su aprobación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto en \$
3576	LARGOMETRAJE EL HOMBRE DEL FUTURO	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	320.275.206 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto en \$
3587	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR FACHADAS CALLE PRINCIPAL COMUNA DE TIERRA AMARILLA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	230.132.874 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)

Condición proyecto N° 3576:

- La Secretaría Ejecutiva del Comité solicitará informe al beneficiario sobre los aportes al proyecto por parte de otras instituciones (CORFO y Consejo del Arte y la Industria Audiovisual del CNCA). Asimismo, solicitará a CORFO y al Consejo del Arte y la Industria Audiovisual un informe sobre eventual financiamiento de esas entidades al proyecto. Luego de ello, la Secretaría preparará un informe al Comité respecto a la utilización de los recursos asignados, el cual será sometido a su consideración.

Condiciones proyecto N° 3587:

- Autorización de los propietarios, otorgándole facultades a Procultura para la gestión del proyecto en el marco de la Ley de Donaciones Culturales.
- Expediente técnico del proyecto de Arquitectura y permiso de edificación correspondiente.

3.- PROYECTOS RECHAZADOS: Se rechazan los siguientes proyectos presentados en la sesión:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto en \$
3012	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN QUIEN CUENTA ERES TÚ	FUNDACION QUIEN CUENTA ERES TU	65.110.817-9	91.565.255 (NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)
3195	ENCUENTRO NACIONAL DE FOLCLORE JUNTO AL LAGO	AGRUPACION FOLCLORICA MUNICIPAL ESENCIA LATINO-AMERICANA DE LLANQUIHUE	65.057.931-3	15.602.740 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS)
3355	SENSUALLEZA	TOUR MARGINAL	65.387.280-1	9.642.000 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS)
3437	SEMINARIO "TEMPRANA MIGRACIÓN EN EL PACÍFICO"	ONG COSTA SUR	65.060.003-7	50.623.666 (CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)
3539	MOVIMIENTOS DE TIERRA	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	34.241.273 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)
3593	EXPOSICION DE ARTE EN VIDRIO EN EL INSTITUTO ITALIANO - CHILENO	CARELLIA RICCARDI		8.000.000 (OCHO MILLONES PESOS)
3606	PROMOVER Y FORTALECER LA FIESTA COSTUMBRISTA DEL SECTOR RURAL LONCOTORO.	JUNTA DE VECINOS "LONCOTORO"	65.026.879-2	5.472.000 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS)



- **Motivo rechazo proyecto N° 3012:** Tanto la Fundación como el proyecto no cuentan con objeto cultural.
- **Motivo rechazo proyecto N° 3195:** No presentar dentro de plazo los documentos jurídicos requeridos para la declaración de admisibilidad.
- **Motivo rechazo proyecto N° 3355:** La organización beneficiaria no presentó adecuadamente la información ni los documentos requeridos dentro del plazo legal en el cual el Comité debe tomar conocimiento y evaluar el proyecto.
- **Motivo rechazo proyecto N° 3437:** Se considera insuficiente su retribución cultural al existir una inconsistencia entre lo solicitado y lo ofrecido en el mismo, por no ofrecer certeza sobre la realización del evento en Rapa Nui el año 2008.
- **Motivo rechazo proyecto N° 3539:** Falta de documentación requerida para el adecuado conocimiento y evaluación por parte del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- **Motivo rechazo proyecto N° 3593:** Se trata de un proyecto de actividades presentado por una persona natural, lo cual no se encuentra permitido por la Ley de Donaciones Culturales.
- **Motivo rechazo proyecto N° 3606:** Los Estatutos no cuentan con objeto cultural.

4.- SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: Se aprueban las siguientes solicitudes de modificaciones de proyectos:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado en \$	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N° Resolución
A.Donde dice:	185	FUNCIONAMIENTO 2015 COORPORACION ARTISTICA DE MUSICA EXPERIMENTAL MATTA 365	CORPORACION ARTISTICA DE MUSICA EXPERIMENTAL MATTA 365	65.635.060-1	121.320.000 (CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)	2014-10-14	3429
B.Debe decir:	185	FUNCIONAMIENTO 2015 COORPORACION ARTISTICA DE MUSICA EXPERIMENTAL MATTA 365	CORPORACION ARTISTICA DE MUSICA EXPERIMENTAL MATTA 365	65.635.060-1	121.320.000 (CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2014-10-14	3429
A.Donde dice:	2667	EXPOSICIÓN MUSEOGRÁFICA "EL ARTE DE NAVEGAR"	CORPORACION PATRIMONIO MARITIMO DE CHILE	74.209.800-1	12.764.380 (DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2015-11-24	2153
B.Debe decir:	2667	EXPOSICIÓN MUSEOGRÁFICA "EL ARTE DE NAVEGAR"	CORPORACION PATRIMONIO MARITIMO DE CHILE	74.209.800-1	12.764.380 (DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2015-11-24	2153

5.- PROYECTO DE SESIÓN ANTERIOR RECHAZADO: Se rechaza el siguiente proyecto presentado en la sesión ordinaria del Comité N° 07/2016, celebrada el 31 de agosto de 2016,



resolución N° 1856, de 30 de septiembre de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que a continuación se individualiza:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
3537	MATERIAL AUDIOVISUAL GENERAR CULTURA MINERA CONTRA ACOSO SEXUAL	ONG WOMEN IN MINING CHILE	65.110.035-6	4.060.400 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS)	4 (CUATRO MESES)

Motivo: es rechazado por carecer de carácter cultural, el que no pudo ser acreditado en la comunicación que el solicitante sometió a conocimiento del Comité en la sesión.

ARTÍCULO 2°: A fin de dar adecuado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 2, de la Ley de Donaciones Culturales y en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Donaciones contenido en el Decreto Supremo N°71 de 2014, del Ministerio de Educación, los beneficiarios deberán individualizar la presente resolución en el Certificado N°40 (certificado que "Acredita Donaciones efectuadas con fines culturales, según artículo 8° Ley N° 18.985") que deben emitir al momento de recibir la o las donaciones que financien sus proyectos, consignando el número y fecha de esta resolución y el número de Folio asignado al proyecto.

La interpretación de la normativa relativa al contenido del señalado Certificado N°40 es competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se contiene en la Resolución N°89, de 2014, dictada por dicho servicio.

ARTÍCULO 3°: Los beneficiarios deberán enviar una comunicación escrita a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales indicando la fecha de inicio de la ejecución del proyecto aprobado. Tanto el aviso como la fecha de inicio de ejecución deberán verificarse dentro del plazo de doce meses contados desde la fecha de la presente resolución.

Asimismo, los beneficiarios deberán enviar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas la 3ª copia de los certificados de donación que emitan a los donantes, dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos.

Por último, deberán remitir a la misma Secretaría la información señalada en los artículos 11° y 12° de la Ley sobre Donaciones Culturales, en concordancia con lo previsto en los artículos 30° y 31° del Reglamento de la Ley de Donaciones con Fines Culturales, contenido en el Decreto Supremo N° 71 de 2014, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4°: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por parte de la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO

COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental CNCA.
- Secretaría Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Interesados.